REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés [23] de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado los escritos que anteceden, se avizora que Comfenalco E.P.S, suministra información para ser localizado el demandado Fernando Velásquez Moreno, de tal manera que se requiere al apoderado de la parte actora para que lleve a cabo la respectiva notificación en la siguiente dirección: calle 62 B1A 9 80 sector g Ag 1 Bloque 31, conforme lo establece el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, concediéndole un término de diez (10) días para su realización.

NOTIFIQUESE.

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.046 fijado hoy 24-07-2.020

En constancia de lo anterior,

_____
PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario